



RESOLUCIÓN CS N° 183 / 13

Avellaneda, 13 DIC 2013

VISTO:

El expediente 01/947/2013

Lo establecido por el Art. 54 del Estatuto de la Universidad Nacional de Avellaneda, y

CONSIDERANDO:

Que la formación de profesionales de la Enfermería constituye una prioridad regional y nacional,

Que el Licenciado/a en Enfermería es un recurso disciplinar necesario y de distinción en el sistema de salud, administrador de cuidados que requieren de una sólida formación científica, social, ética y política.

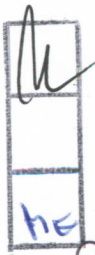
Que el Departamento Transversal de Ciencias de la Salud, conjuntamente con la Secretaría Académica, presentó el Plan de Estudios del Ciclo de Complementación Curricular de Licenciatura en Enfermería

Que Plan presentado se confeccionó en base a los Lineamientos de Acreditación de las Carreras de Enfermería propuestos por AEUERA (Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina) al CIN (Consejo Interuniversitario Nacional)

Que la Comisión de Enseñanza avaló la creación y fundamentación del Plan de Estudios propuesto "ut supra" mencionado

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

POR ELLO,



Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°:- Aprobar la creación de la Carrera de Ciclo de Complementación Curricular de Licenciatura en Enfermería, que dependerá del Departamento Transversal de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2°:- Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Ciclo de Complementación Curricular de Licenciatura en Enfermería, dependiente del Departamento Transversal de Ciencias de la Salud, que se adjuntó a la presente como Anexo I y forma parte de ésta.

ARTICULO 3°:- Elévese la presente Resolución a la Dirección de Gestión Universitaria del Ministerio de Educación a efectos del reconocimiento de título y validez nacional de la misma.

ARTICULO 4°:- Regístrese, Comuníquese y Archívese.

RESOLUCION CS N°: 183 / 13

Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

